CARGA ON LINE DECRALACIÓN JURADA EMERGENCIA AGROPECUARIA

1- ¿QUE DOCUMENTACION DEBO TENER LISTA PARA CARGAR?

PRODUCCION GANADERA /TAMBERA

DNI; carnet de RENSPA, última Planilla de Vacunación de FUCOFA, Partidas Inmobiliarias Rural o Subrural

PRODUCCION APICOLA

DNI; carnet de RENAPA, Partidas Inmobiliarias Rural o Subrural (si es titular de alguna partida inmobiliaria)

2- ¿COMO REALIZO LA CARGA?

El formulario on line consta de cinco los siguientes pasos:

PRODUCCION GANADERA / TAMBERA / APICOLA

<u>Paso 1:</u> Se completan los campos con los datos personales del productor o razón social (en este paso todos los campos son obligatorios), - todos los números

- a) Actividad productiva: esta debe ser la declarada en Afip;
- b) Datos de RENSPA: se deberá establecer la cantidad de RENSPA/S que posea el productor (sean 1, 2, o más); el número de Renspa se escribe seguido sin puntos ni barras
- c) Datos de RENAPA: el número de Renapa se escribe seguido sin puntos ni barras
- d) Stock total: se debe tener en cuenta la SUMA de todas las existencias ganaderas de los RENSPA/S o Vacunación de Fucofa:
- e) En la actividad apícola se deberá establecer la cantidad total de colmenas que posea el titular de renapa.
- f) Datos de pérdida: se establece el Porcentaje de perdida estimada, y además detallar el tipo la pérdida de disponibilidad forrajera y/o mermas en la producción expresadas en litros de leche, Peso de los animales; % merma de preñez o muertes, merma en kilos de miel (por colmena o tambor), muertes de colmenas, otros
- <u>Paso 2 :</u> Datos de Partidas Inmobiliarias Rurales o Sub Rural se deberá establecer la cantidad de partidas (sean 1, 2, o más); el departamento y su superficie

<u>Paso 3</u>: Adjuntar archivos (Foto o pdf) de DNI, RENSPA, RENAPA - ** Si no realiza la carga deberá enviarla junto a la Declaración Jurada (correo postal o email)

<u>Paso 4 :</u> Adjuntar archivos (Foto o pdf) de Ultima/s vacunación/es de FUCOFA - ** Si no realiza la carga deberá enviarla junto a la Declaración Jurada (correo postal o email)

<u>Paso 5 :</u> Adjuntar archivos (Foto o pdf) impuesto inmobiliario Rural o Subrural - ** Si no realiza la carga deberá enviarla junto a la Declaración Jurada (correo postal o email)

Paso 6 : Resumen, Imprimir la Declaración Jurada

Una vez impresa la Declaración Jurada el /la Productor/a o Razón Social que solicita acogerse a la Emergencia Agropecuaria deberá rubricar en todas las hojas y firmar sólo la última (posteriormente deberá ser enviada a la Dirección General de Producción Animal o Dirección General de Agricultura según corresponda. RECORDAR QUE AQUELLA DOCUMENTACIÓN QUE NO FUE ADJUNTA (on line) DEBE SER REMITIDA JUNTO A LA DECLARACION JURADA por Correo Postal o email.

- El/la productor/a o Razón Social que envíe la documentación en formato digital. Se encuentra obligado a conservar el original de la misma, a los efectos de ser presentada en el momento que las Autoridades pertinentes lo requieran

3- ¿DÓNDE ENVIO LA DECLARACION JURADA?

PRODUCCIÓN GANADERA / TAMBERA/APICOLA

Dirección General de Producción Animal: 25 de Mayo 113 – Primer Piso – Paraná (CP 3100) o bien remitir la misma escaneada a ganaderia@entrerios.gov.ar o arealecheria@entrerios.gov.ar

4- ¿CUAL ES EL PLAZO DE PRESENTACION DE LA DECLARACIÓN JURADA?

El plazo de presentación será hasta el 17 de febrero del 2023 inclusive.

5- ¿QUÉ ENTIDADES /ORGANISMOS PUEDEN CERTIFICAR LA DECLARACIÓN JURADA?

Entidades vinculadas al Sector Agropecuario; Cooperativas; Organismos Públicos Nacionales y Provinciales y Municipales.

Por otra parte como lo establece en el artículo N° 4 del Decreto N° 4727/2022 MP la DJ debe estar conformada por un profesional de la Cs. Agropecuarias.

6- ¿QUE TRAMITES PUEDO REALIZAR CON EL CERTIFICADO DE EMERGENCIA?

Puede presentarse ante ATER que prorrogara el Impuesto Inmobiliario Rural/Subrural

Asimismo, al estar homologado a Nivel Nacional, se podrá acoger a los beneficios dispuestos para estos casos por la ley nº 26.509 -Trámite ante Afip,

Solicitud de créditos a tasa subsidiada o ANR, según Fondos Programas o Líneas que se implementaran para tal fin.

7- LUGAR DE RETIRO DE LOS CERTIFICADOS:

Salvo opinión expresa del productor/a o Razón Social, se enviará a la entidad/organismo que lo certifico.